

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.078

RETIRO, 11 de abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N°70 de fecha 11 de abril de 2012 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y Páguese viático a los funcionarios

municipales que se indican a continuación:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
Alicia Ibáñez Montecino Rut. n° 11.173.952-8 Encargada Control Interno Grado 9	11/04/2012	10:00 a 16:00 hrs.	A Talca y Linares por adquisición de mobiliario para oficina de CENSO.
Servando Morales Moreno Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	11/04/2012	10:00 a 16:00 hrs.	Traslado profesional a Talca y Linares por adquisición de mobiliario para oficina de CENSO.

2° **Impútese** el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep